



Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía

BOLSA DE EMPLEO DESTINADA A PERSONAS DE LA LOCALIDAD EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE PADECERLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO”

A PARTIR DEL DÍA 28 JUNIO Y HASTA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2018, EN PLAZO ÚNICO, LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE PADECERLA DEL MUNICIPIO PODRÁN PRESENTAR EN ESTE AYUNTAMIENTO SU SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA MISMA.

EL MODELO DE SOLICITUD SE FACILITARÁ, A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA, EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, O BIEN PODRÁ DESCARGARSE A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO ([HTTP://AYTODONAMENCIA.SEDELECTRONICA.ES](http://AYTODONAMENCIA.SEDELECTRONICA.ES) SECCIÓN TABLÓN DE ANUNCIOS, EMPLEO PÚBLICO).

LOS **REQUISITOS** QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS SOLICITANTES SON:

- ESTAR DESEMPLEADO/A A LA FECHA DE LA SOLICITUD.
- SE ESTABLECEN LÍMITES ECONÓMICOS EXCLUYENTES, CONSIDERANDO LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR DURANTE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES. ESTOS SON:
 - o FAMILIAS 1 MIEMBRO: 6.390,12 EUROS.
 - o FAMILIAS 2 MIEMBROS: 9.000,00 EUROS.
 - o FAMILIAS 3 MIEMBROS: 12.000,00 EUROS.
 - o FAMILIAS 4 MIEMBROS: 15.600,00 EUROS.
 - o FAMILIAS 5 MIEMBROS: 19.000,00 EUROS.
 - o FAMILIAS 6 MIEMBROS: 21.000,00 EUROS.
 - o FAMILIAS 7 MIEMBROS: 23.000,00 EUROS.

EN CASO DE UN NÚMERO SUPERIOR DE MIEMBROS, LA ÚLTIMA CANTIDAD SE IRÁ INCREMENTANDO EN 2.000 EUROS POR CADA INTEGRANTE MÁS.

- **SÓLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA SOLICITUD POR UNIDAD FAMILIAR,** DEBIENDO HACERLO EL/LA PROPIO/A INTERESADO/A (*para determinar la composición de la unidad familiar, se estará a los datos que constan en el padrón municipal de habitantes al día 1 de junio de 2018*).

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN SÓLO TENDRÁ EN CUENTA AQUELLAS SOLICITUDES PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

DOÑA MENCÍA, 28 DE JUNIO DE 2.018.

O
C
N
U
N
A